

RESOLUCION No. 1324

(Tunja, 16 de febrero de 2022)

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el parágrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que el Acuerdo 02 de 2022, autoriza al Rector, para ajustar los tiempos de la convocatoria de selección de los docentes ocasionales y catedráticos, con el fin de que el proceso pueda ser llevado a cabo antes del inicio del primer semestre académico de 2022, según calendario académico.

Que la Vicerrectoría Académica, en distintas oportunidades presentó a las instancias académicas comprometidas en el proceso de convocatoria, recomendaciones orientadas a cumplir de manera oportuna e informada los Acuerdos 065 de 2017 y 065 de 2018.

Que cada consejo de facultad y comité académico del instituto internacional de Idiomas, presentó a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, conforme a los perfiles indispensables y áreas de conocimiento a convocar en cada escuela e Instituto Internacional de Idiomas, luego de haber cumplido los requisitos de apoyo en los claustros de profesores, y demás partes del proceso.

Que es necesario contar con el talento humano indispensable para desarrollar cada programa, con el fin de satisfacer los requerimientos de los diferentes procesos académicos.

Que, culminado el proceso de definición de necesidades y perfiles, bajo estricta responsabilidad de los Comités de Currículo, fueron presentados para su aprobación a los

Consejos de Facultad quienes, a su vez, los presentaron a la Vicerrectoría Académica. En concordancia con el Acuerdo 065 de 2017 y respetando las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos aprobados por los Consejos de Facultad, la Vicerrectoría Académica solicitó al Rector de la Universidad, la convocatoria para la selección de profesionales por Facultad.

Que las áreas de conocimiento y perfiles profesionales serán los aprobados por los Consejos de Facultad y establecidos en la presente convocatoria conforme a las necesidades y estructuras actuales de los programas académicos.

Que mediante Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del instituto

Internacional de Idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orientada de forma autónoma programa por programa, mediante Resolución Rectoral.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, presento a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.**

Que el Rector una vez realizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, convocará la selección de profesionales, respetando las necesidades de profesores aprobadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN. INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MATEMÁTICA

PERFIL: Licenciado en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Ciencias de la Educación - Matemática o Licenciado en Matemáticas y Estadística, con Maestría en Educación Matemática o Maestría en Educación, o Doctorado en Educación Matemática o Doctorado en Educación, que acredite experiencia investigativa en el área (productos tipo Minciencias o certificación de grupo de investigación) y con experiencia docente mínima de un (1) año.

ESCUELA DE IDIOMAS

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES- LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES

ÁREA O COMPONENTE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS

PERFIL: Licenciado/a o profesional en Idiomas o lenguas Extranjeras o áreas afines a las lenguas, con título o con estudios de Maestría o Doctorado en el área de enseñanza y aprendizaje de Lenguas Extranjeras, o en el área de las Lenguas, o en el área de las ciencias del Lenguaje, o en el área de la Literatura, o en áreas de estudios culturales, o en Educación o en Lingüística, y afines. Con experiencia docente mínima de un (1) año, en el área de la convocatoria, y con experiencia investigativa (Productos tipo Minciencias o certificación de un grupo de Investigación). En el momento de la inscripción, los concursantes deben acreditar algunas de las pruebas, en inglés, contempladas en el parágrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo 065 de 2017, excepto aquellos docentes que hayan sido vinculados a la Escuela de Idiomas, por convocatoria, y que ya hayan presentado la prueba como requisito de la misma.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS.

PERFIL: Licenciado/a o profesional en Idiomas o Lenguas Extranjeras o áreas afines a las lenguas, con título o con estudios de Maestría o Doctorado en el área de la enseñanza y aprendizaje de Lenguas extranjeras, o en el área de las Lenguas, o en área de las Ciencias del Lenguaje, o en el

área de la Literatura, o en áreas de estudio culturales, o en Educación o en Lingüística, y afines. Con experiencia Docente mínima de un (1) año, en el área de la convocatoria, y con experiencia investigativa (productos tipo Minciencias o certificación de un grupo de investigación). En el momento de la inscripción, los concursantes deben acreditar alguna de las pruebas, en francés contempladas en el parágrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo 065 de 2017; se exceptúan, aquellos docentes que hayan sido vinculados a la Escuela de Idiomas, por convocatoria, y que ya hayan presentado la prueba como requisito de la misma.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCÉS- LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFANSIS EN INGLES

ÁREA INTERDISCIPLINAR O COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN: PEDAGOGÍA INTERDISCIPLINAR (Lenguas Extranjeras- inglés)

PERFIL: Licenciado/a o profesional que acredite formación en pedagogía, idiomas o lengua extranjera, con estudios de Maestría o de Doctorado en áreas de lenguas extranjeras o en Educación, o en áreas afines a la educación. Con experiencia docente mínima de un (1) año, en el área de la convocatoria, y con experiencia investigativa (productos tipo Minciencias o certificación de un grupo de investigación). En el momento de la inscripción, los concursantes deben acreditar algunas de las pruebas, en inglés, contempladas en el parágrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo 065 de 2017, excepto aquellos docentes que hayan sido vinculados a la Escuela de idiomas, por convocatoria, y que hayan presentado la prueba como requisito de la misma.

LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES

COMPONENTE DISCIPLINAR- ALEMÁN

PERFIL: Licenciado/a en idiomas o Lenguas extranjeras, o profesional en otras áreas y que acredite formación en alemán, preferiblemente con título o estudios de Maestría Doctorado en el área de enseñanza y aprendizaje de Lenguas extranjeras y con experiencia docente universitaria, o en Instituciones de educación formal o informal mínima de un (1) año, en la enseñanza del alemán.

COMPONENTE DISCIPLINAR- PORTUGUES

PERFIL: Licenciado/a en idiomas o Lenguas extranjeras, o profesional en otras áreas y que acredite formación en portugués, preferiblemente con título o estudios de Maestría Doctorado en el área de enseñanza y aprendizaje de Lenguas extranjeras y con experiencia docente universitaria, o en Instituciones de educación formal o informal mínima de un (1) año, en la enseñanza del portugués.

COMPONENTE DISCIPLINAR - ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

PERFIL: Licenciado/a o Profesional que acredite formación en idiomas o Lenguas extranjeras, con título o estudios de Maestría o Doctorado en el área de enseñanza y aprendizaje de lenguas Extranjeras, o en el área de las Lenguas, o en el área de las Ciencias del Lenguaje, o el área de Literatura o en áreas de estudios culturales y afines y con experiencia docente universitaria o profesional o investigativa mínima de un (1) año, en la enseñanza del español como lengua extranjera.

LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA

COMPONENTE DISCIPLINAR - LITERATURA

PERFIL: Licenciado/a en Literatura y Lengua Castellana, o en Idiomas Modernos, español-Inglés, o en español y Literatura, o profesional, con Maestría o Doctorado en Literatura o en Ciencias humanas y sociales o afines. Experiencia docente universitaria en pregrado o posgrado en la enseñanza de la

Literatura, mínima de un (1) año, con experiencia investigativa (productos tipo Minciencias o certificación de un grupo de investigación) en el área de la convocatoria.

LICENCIATURA EN MÚSICA

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Tuba)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Fliscorno/ Barítono)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Flauta)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Fagot)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo de un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Clarinete)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo de un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Oboe)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo de un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

ÁREA DISCIPLINAR- TEÓRICO-INSTRUMENTAL (Violoncello)

PERFIL: Licenciado en Ciencias de la educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con mínimo de un (1) año de experiencia docente universitaria en el área. Experiencia profesional y experiencia artística reconocida.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

ÁREA DISCIPLINAR- INFANCIA, DIDÁCTICA Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS

PERFIL: Un Licenciado en Educación Preescolar o Educación Infantil o Pedagogía infantil, con Maestría en artes o estudio de Doctorado en Artes, con experiencia Docente certificada, mínima de dos (2) años en formación artística con niños y niñas de Educación Preescolar y Básica, con experiencia investigativa (productividad tipo Minciencias o certificación en grupo de investigación), en Educación Artística con Infancia; o Licenciado en Artes o EN Educación artística o profesional en

Artes, con Maestría en Educación o estudios de Doctorado en Educación o Pedagogía, con experiencia docente certificada, mínima de dos (2) años en formación artística con niños y niñas de Educación Preescolar y Básica, con experiencia investigativa (productividad tipo Minciencias o Certificación en grupo de Investigación), en Educación Artística con Infancia.

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA DISCIPLINAR EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERFIL: Licenciado en ciencias de la Educación Biología y Química o Licenciado en Ciencias de la Educación Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Biología, con estudios de posgrados o título en: Maestría en Educación Ambiental o Maestría en Ciencias Ambientales o Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible o Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo o Maestría en Gestión Ambiental o Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente o Maestría en Educación con experiencia docente universitaria e investigativa de un (1) año en el área de la convocatoria.

ÁREA DISCIPLINAR – FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA HUMANA Y FISILOGIA

PERFIL: Licenciado en Biología o Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Ciencias de la Educación Biología y Química o Licenciado en Ciencias de la Educación Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Biólogo o profesional en Ciencias de la Salud, con estudios de posgrados o título en: Maestría en fisiología o Maestría en Anatomía o Maestría en Educación o Especialización Médica en el área, con experiencia docente universitaria en el área de la convocatoria mínima de un (1) año.

LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS

ÁREA DIBUJO

PERFIL: Maestro en Artes o Licenciado en Artes Plásticas. Con experiencia profesional. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año. Experiencia investigativa de un (1) año (productividad tipo Minciencias o Certificación en grupo de Investigación). Producción artística o cultural en los últimos cinco (5) años.

ÁREA PINTURA

PERFIL: Maestro en Artes o Licenciado en Artes Plásticas. Con experiencia profesional. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año. Experiencia investigativa de un (1) año (productividad tipo Minciencias o Certificación en grupo de Investigación). Producción artística o cultural en los últimos cinco (5) años.

ÁREA TRIDIMENSIONAL

PERFIL: Maestro en Artes o Licenciado en Artes Plásticas o Licenciado en Básica primaria con énfasis en artes plásticas. Con experiencia profesional. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año, (productividad tipo Minciencias o Certificación en grupo de Investigación). Producción artística o cultural en los últimos cinco (5) años.

ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE

PERFIL: Maestro en Artes o Licenciado en Artes Plásticas o Maestro en Artes escénicas. Con experiencia profesional. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año, experiencia investigativa de un (1) año (productividad tipo Minciencias o Certificación en grupo de Investigación). Producción artística o cultural en los últimos cinco (5) años.

ÁREA DE AUDIOVISUALES

PERFIL: Maestro en Artes o Licenciado en Artes Plásticas o Maestro en Cinematografía con estudios de posgrados. Con experiencia profesional. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año,

experiencia investigativa de un (1) año (productividad tipo Minciencias o Certificación en grupo de Investigación). Producción artística o cultural en los últimos cinco (5) años.

ARTICULO 2. Las condiciones generales de la Convocatoria son las establecidas en el Artículo 6 de la Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022.


ARTÍCULO 3: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2022



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: Dirección Jurídica 
Proyectó: Deicy Saavedra / Vicerrectoría Académica 